

ACUERDO: SSyPC/UT/ADI/208/2024.

FOLIO PNTT: 270507900026024.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.

CUENTA: Con el Oficio No. **SSyPC/DGA/6098/2024**, signado por el C. Gerardo Irais Velasco Escobar, Director General de Administración, que a su vez anexa el oficio No. **SSyPC/DGA/UPPGPYT/634/2024** y con el Oficio No. **DGSPE/UEJ/4363/2024**, signado por el C. Lic. Antonio de Jesús Altamirano Sandoval, Jefe de la Unidad de Enlace Jurídico, se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio: **270507900026024**.

CONSTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha **22 de octubre del 2024**, a través de los oficios No. **SSyPC/UT/738/2024** y No. **SSyPC/UT/739/2024**, firmados por el C. L.C.P. Roberto Rafael Frías, Titular de la Unidad de Transparencia; solicitó la información peticionada al C. Gerardo Irais Velasco Escobar, Director General de Administración y al C. William Aarón Cabrera Pascacio, Director General del Sistema Penitenciario Estatal.

SEGUNDO. Se tiene por recibido el Oficio No. **SSyPC/DGA/6098/2024**, signado por el C. Gerardo Irais Velasco Escobar, Director General de Administración, que a su vez anexa el oficio No. **SSyPC/DGA/UPPGPYT/634/2024** y con el Oficio No. **DGSPE/UEJ/4363/2024**, signado por el C. Lic. Antonio de Jesús Altamirano Sandoval, Jefe de la Unidad de Enlace Jurídico, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **270507900026024**; recibida el **21 de octubre del año 2024** a las **21:51** horas, dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por él **C."XXX"**, mediante la cual se requiere **"En atención a lo señalado en la Recomendación 35/2021 de la CNDH, por este medio solicito atentamente se me informe lo siguiente: 1.- ¿Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2024 se incluyó una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad? En caso de que la respuesta sea positiva, ¿cuál fue el monto asignado? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿se considero dentro de otra partida presupuestaria? 2.- ¿se ha llevado a cabo el estudio sobre la viabilidad de la incorporación de copas menstruales dentro de los centros penitenciarios existentes en el Estado? 3.- ¿Se ha llevado a cabo el programa de atención a la salud de la gestión menstrual de la mujer dentro de los centros penitenciarios existentes dentro del Estado? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cada cuando se han llevado a cabo? 4.- ¿Se han implementado cursos de capacitación al personal de seguridad y custodia y médicos de los establecimientos penitenciarios femeniles con el objeto de que conozcan la importancia y relevancia del respeto al acceso a una gestión menstrual**

digna y actúen en un marco de respeto hacia con las mujeres privadas de la libertad?" (sic). -----

TERCERO. Con fundamento en el artículo 50, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual comunica que "Anexo envió a Usted...". -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

CUARTO. Comuníquese al interesado que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -

NOTIFÍQUESE a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, medio solicitado por la interesada; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

----- **Cúmplase** -----

Así lo acuerda, manda y firma, el C. L.C.P. Roberto Rafael Frías, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana quien legalmente actúa y da fe. -----

Atentamente



[Handwritten signature]

Esta hoja de firma corresponde al **Acuerdo de Disponibilidad de la Información del 07 de mayo de 2024**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio **270507900026024**. -----

Ing. A.M.

Oficio No. SSyPC/DGA/6098/2024

Asunto: Se emite informe.

Folio: 270507900026024

Villahermosa, Tabasco, 28 de octubre de 2024

L.C.P. ROBERTO RAFAEL FRÍAS

Titular de la Unidad de Transparencia de la SSyPC

Presente.

En atención al oficio No. SSyPC/UT/738/2024, y en respuesta a la solicitud de quien dice llamarse como la C. "XXX" (Sic) con número de folio: 270507900026024, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia - Tabasco, en fecha 21 de octubre de 2024, misma que copiada a la letra dice:

"En atención en lo señalado en la Recomendación 35/2021 de la CNDH, por este medio solicito atentamente se me infotme lo siguiente:

- 1.- ¿Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2024 se incluyo una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad? En caso de que la respuesta sea positiva, ¿cuál fue el monto asignado? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿se consideró dentro de otra partida presupuestal?
- 2.- ..." (Sic)

Obedeciendo el principio de Máxima Publicidad y respetando el derecho humano de acceso a la información conforme a lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 4, 6, 11 y 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 4, 12, 13 y 14 de la Ley en la materia.

Por lo que, en mérito de lo anterior, y después de haber realizado el análisis respectivo a la presente solicitud, la cual fue turnada a la **Unidad de Política Presupuestal, Gasto Público y Tesorería**, siendo Jefe de dicha Unidad Administrativa el **C. Reinaldo Bolón Mosqueda**, quien mediante el **Oficio No. SSyPC/DGA/UPPGPYT/638/2024**, informa lo siguiente: Que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de dicha Unidad Administrativa, y en relación a lo que solicita el peticionario "una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para mujeres privadas de la libertad", no se generó información referente a los requerimientos de información aludidos en el folio: 270507900026024, en específico del la pregunta 1.

Lo anterior en aras de proteger el ejercicio del derecho humano de acceso a la información y garantizar el principio de máxima publicidad, dando así respuesta a lo peticionado por el requirente y desde el ámbito que compete a esta Dirección General de Administración a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

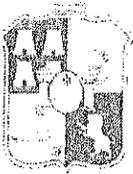
ATENTAMENTE



Acuse.

C.c.p. Gral. Brigadier D.E.M. Víctor Hugo Chavez Martínez.- Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento.

Elaboró:
C. José Abel Gramajo Pérez
"Enlace Transparencia de la D.G.A."



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE POLÍTICA PRESUPUESTAL, GASTO PÚBLICO Y TESORERÍA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Villahermosa, Tabasco a 24 de octubre de 2024
Oficio: SSyPC/DGA/UPPGPYT/634/2024
Asunto: Respuesta a Solicitud

C. JOSÉ ABEL GRAMAJO PÉREZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

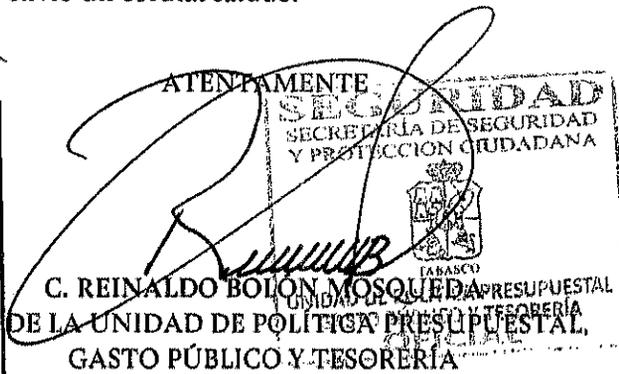
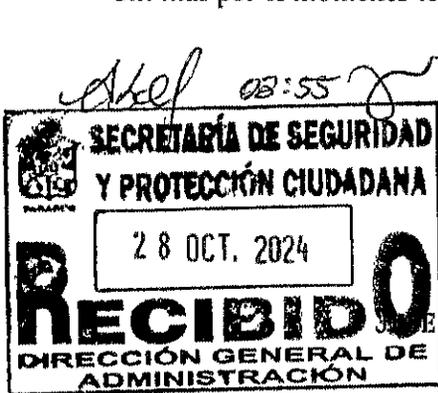
En atención al oficio No. SSyPC/DGA/ET/158/2024 de fecha 22 de octubre del presente, y en respuesta a la solicitud de información recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, donde el C. "XXX" (Sic) con número de folio 270507900026024 solicita información que a la letra dice:

"En atención en lo señalado en la Recomendación 35/2021 de la CNDH, por este medio solicito atentamente se me informe lo siguiente:

1.- ¿Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2024 se incluyó una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad? ..." (Sic)

R: Por consiguiente, le informo que esta Unidad de Política Presupuestal, Gasto Público y Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración, que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Unidad Administrativa, se informa que en relación a lo que solicita el petionario "una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad, no se generó información referente a los requerimientos anteriores.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



ARCHIVO/MINUTARIO
C.PTVV/MSM

6008



TABASCO
BASE
CODE
GOBIERNO DEL PUEBLO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DGSPE
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATAL



Villahermosa, Tabasco; a 28 de octubre de 2024.
Número de oficio. - DGSPE/UEJ/4363/2024.
Asunto. - Se remite Información para Transparencia.

L.C.P. ROBERTO RAFAEL FRÍAS,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
PRESENTE.

De conformidad, con el Artículo 26, Fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en vigor, hoy Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en atención a su oficio **SSyPC/UT/738/2024** recibido el 21 de octubre de 2024, donde solicita dar contestación a la solicitud de información de quién se identifica como **C. "XXX"**. (Sic), con folio No. **270507900026024**, recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia-Tabasco con fecha 15 de octubre de 2024 a las 21:51 horas, misma que a la letra dice: **"En atención a lo señalado en la Recomendación 35/2021 de la CNDH, por este medio solicito atentamente se me informe lo siguiente: 1.- Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2024 se incluyó una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad? En caso de que la respuesta sea positiva, ¿cuál fue el monto asignado? En caso de que la respuesta sea negativa..."** [Sic].

En atención a lo anterior, se informa lo siguiente:

2.- ¿se ha llevado a cabo el estudio sobre la viabilidad de la incorporación de copas menstruales dentro de los centros penitenciarios existentes en el Estado?

R= En esta institución, no se realizan estudios de viabilidad para proporcionar copas menstruales a las mujeres privadas de la libertad.

3.- ¿Se ha llevado a cabo el programa de atención a la salud de la gestión menstrual de la mujer dentro de los centros penitenciarios existentes dentro del Estado? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cada cuando se han llevado a cabo?

R= En los Centros Penitenciarios, no existe un programa de atención a la salud de la gestión menstrual de la mujer, sin embargo, periódicamente se realizan brigadas médicas para brindarles atención especializada a las mujeres privadas de la libertad, y se les hace entrega de un kit de productos de higiene personal para que



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DGSPE
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATAL



tengan un proceso menstrual digno.

4.- ¿Se han implementado cursos de capacitación al personal de seguridad y custodia y médicos de los establecimientos penitenciarios femeniles con el objeto de que conozcan la importancia y relevancia del respeto al acceso a gestión menstrual digna y actúen en un marco de respeto hacia con las mujeres privadas de la libertad?

R= No.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]

LIC. ANTONIO DE JESUS ALTAMIRANO SANDOVAL.

JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO.

C.c.p. General Brigadier D.E.M. Víctor Hugo Chávez Martínez - Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. - Para su superior conocimiento. - Presente
C.c.p. Archivo.

Elaboró:
C. María Guadalupe Díaz Jiménez.
Auxiliar Administrativo.

Villahermosa, Tabasco a 22 de octubre de 2024.
Oficio: **SSyPC/UT/738/2024**.
Asunto: Solicitud de Información.

C. GERARDO IRAIS VELASCO ESCOBAR.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Por este medio, y con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de la manera más atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de **05 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción de este ocurso, a la solicitud de información del C. "XXX". (Sic) que adjunto al presente, con Número de Folio **270507900026024** recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **21 de octubre de 2024** a las **21:51** horas, misma que a la letra dice: "En atención a lo señalado en la Recomendación **35/2021** de la CNDH, por este medio solicito atentamente se me informe lo siguiente: 1.- ¿Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el año **2024** se incluyó una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad? En caso de que la respuesta sea positiva, ¿cuál fue el monto asignado? En caso de que la respuesta sea negativa..." (Sic).

No omito manifestar, que esta Unidad ha estudiado y analizado la procedencia de la información solicitada, y en virtud que satisface los requisitos estipulados en las fracciones **I, II, IV y V** del artículo **131** de la Ley en la materia, me permito dar el trámite correspondiente. Asimismo, solicito de la manera más atenta y respetuosa, que deberá informa de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales **138, 142, 143 y 144** de la LTAIPET, para que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

Por último, amablemente le solicito dar respuesta a las preguntas, que en el ámbito de su competencia le correspondan.

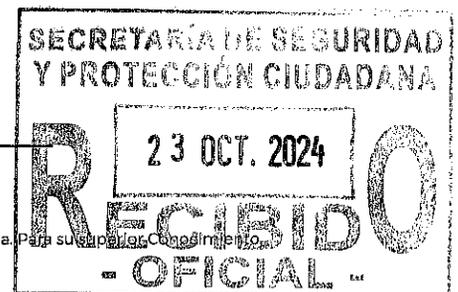
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



C.C.P. C. Brigada de Transparencia, Director Ilugo Chávez Martínez Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su copia, Copia Inicial.
Archivo.
Ing. A.M.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA





Villahermosa, Tabasco a 22 de octubre de 2024.
Oficio: **SSyPC/UT/739/2024**.
Asunto: Solicitud de Información.

C. WILLIAM AARÓN CABRERA PASCACIO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL.
PRESENTE.

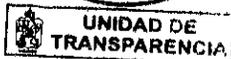
Por este medio, y con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de la manera más atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de 05 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de este recurso, a la solicitud de información del C. "XXX". (Sic) que adjunto al presente, con Número de Folio **270507900026024** recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 21 de octubre de 2024 a las 21:51 horas, misma que a la letra dice: "En atención a lo señalado en la Recomendación 35/2021 de la CNDH, por este medio solicito atentamente se me informe lo siguiente: 1.- ¿Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2024 se incluyó una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad? En caso de que la..." (Sic).

No omito manifestar, que esta Unidad ha estudiado y analizado la procedencia de la información solicitada, y en virtud que satisface los requisitos estipulados en las fracciones I, II, IV y V del artículo 131 de la Ley en la materia, me permito dar el trámite correspondiente. Asimismo, solicito de la manera más atenta y respetuosa, que deberá informa de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales 47, 138, 142, 143 y 144 de la LTAIPET, para que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

Por último, amablemente le solicito dar respuesta a las preguntas, que en el ámbito de su competencia le correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



C.C.P. C. Gral. Brigadier D.E.M. Víctor Hugo Chávez Martínez Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Para su superior Conocimiento.
Archivo.
Ing. A.M.